

ACUERDO No. 48

14/06/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto Único 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de la misma manera el artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto Único 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.



Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto Único 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

(ii) **Aclaraciones**

Que el OCAD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO suscribió el acta No. 46 y acuerdo 47 de fecha 30 de mayo de 2019, en los cuales se estableció la entidad designada para la ejecución e interventoría de proyectos aprobados durante la sesión presencial; verificada la información, se estableció que se cometió error de transcripción en el nombre y en el sector del siguiente proyecto viabilizado, priorizado y aprobado:

BPIN	Proyecto
2019006860021	Mantenimiento mediante pavimentación en concreto hidráulico de vías urbanas en los barrios 20 de julio, obrero I, buenos aires y Luis Carlos galán, del municipio de Puerto Asís Departamento del Putumayo

De acuerdo con lo anterior, y con motivo de facilitar los procesos inherentes posteriores a la sesión del OCAD, la Secretaría Técnica DEPARTAMENTAL del Putumayo se permite aclarar el nombre y el sector del proyecto.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que las decisiones tomadas en la sesión del OCAD de fecha 30 de mayo de 2019 no se alteran con el contenido las solicitudes anteriormente mencionadas.

ACUERDA:

TITULO I

ACLARACIÓN DE PROYECTOS

ARTÍCULO 1: Aclarar el nombre y el sector del siguiente proyecto viabilizado, priorizado y aprobado:

- MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS 20 DE JULIO, OBRERO I, BUENOS AIRES Y LUIS CARLOS GALÁN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019006860021	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS 20 DE JULIO, OBRERO I, BUENOS AIRES Y LUIS CARLOS GALÁN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AC 45- Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.303.978.747

Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia	Valor
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2019-2020	\$ 3.303.978.747
Valor Aprobado por el OCAD			\$ 3.303.978.747

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Putumayo	Valor	\$ 3.088.474.507
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Putumayo	Valor	\$ 215.504.240
Plazo, Ejecución Física y Financiera	Ocho (08) meses		



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017
Resultado evaluación por puntajes	68,00
Concepto del sector	El proyecto cuenta con concepto FAVORABLE emitido por el Ministerio de Transporte el día 29/05/19

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 2. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mocoa, a los catorce (14) días del mes de junio de 2019.



SORREL PAÏSA AROCA RODRIGUEZ

Gobernadora de Putumayo

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Putumayo



ALAN FERNANDO MUSIQUE GONZALEZ

Secretario de Planeación Departamental

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Putumayo

Fecha de la sesión del OCAD: 30/05/2019

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 30/05/2019